



**ORDEN POR LA QUE SE DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y DE LA ADJUNTÍA A LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1260/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE.**

El artículo 20 del Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, establece que una vez convocado el procedimiento para la designación de la presidencia y de la adjuntía a la presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, se constituirá un comité de selección con la finalidad de examinar las candidaturas y proponer la persona candidata más idónea.

En virtud de todo ello, y de conformidad con la base cuarta de la Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 276 de 18 de noviembre de 2021, resuelvo:

**Primero:** Designar al siguiente comité de selección del proceso selectivo para la designación de la presidencia y de la adjuntía a la presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos:

Presidencia: Don Pablo Zapatero Miguel, *Secretario de Estado de Justicia*.

Vocalías:

- Don Alberto Herrera Rodríguez, *Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática*.
- Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, *Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo*.
- Doña Esther Mitjans Perelló, *profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona*.
- Don Jesús Jiménez López, *Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía*.

Secretaría: Doña Elena Marina Rodríguez Ramalle, *Abogada del Estado*.

**Segundo:** Publicar la presente Orden en la página web del Ministerio de Justicia, para general conocimiento y efectos.

**Tercero:** Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Justicia en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, ante la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de

		Código Seguro de verificación:	PF:3xea-at00-QFyz-1NUs	Página	1/2
		FIRMADO POR	MARIA PILAR LLOP CUENCA (MINISTRA DE JUSTICIA)	Fecha	22/11/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3xea-at00-QFyz-1NUs">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3xea-at00-QFyz-1NUs</a>					



reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por la Ministra de Justicia  
María Pilar Llop Cuenca*

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:3xea-at00-QFyz-1NUs	<b>Página</b>	2/2
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA PILAR LLOP CUENCA (MINISTRA DE JUSTICIA)	<b>Fecha</b>	22/11/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3xea-at00-QFyz-1NUs">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3xea-at00-QFyz-1NUs</a>					